



NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA PRIORIZACIÓN DE LA VACUNACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19

26 de marzo de 2019

Ante la actual situación de estado de alarma debido a COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) y teniendo en cuenta la recomendación general de las autoridades sanitarias de evitar salidas innecesarias del domicilio y las visitas a los centros sanitarios, la **Comisión de Salud Pública**, a propuesta de la Ponencia de Programas y Registro de Vacunaciones, ha emitido esta nota informativa sobre las prioridades del programa de vacunación:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/COVID-19_Vacunacionprioritaria.pdf

En esta línea, la **Instrucción de 26 de marzo de la Dirección General de Salud Pública** establece las indicaciones a seguir en Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/priorizacion-vacunacion-castilla-leon?skipcache=4030120782>

Se consideran prioritarias:

- La vacunación **hasta los 15 meses de edad incluidos** (garantizando especialmente la primovacunación y la primera dosis de triple vírica a los 12 meses).
- La vacunación frente a tosferina con **dTpa en embarazadas**.
- La vacunación en poblaciones con riesgo elevado, especialmente personas en tratamiento con eculizumab y trasplantados. **Se valorará el riesgo-beneficio de acudir al centro sanitario específico** priorizando las medidas de aislamiento físico.
- La vacunación en **brotes epidémicos**, bajo indicación de Salud Pública.
- Postexposición no demorable, especialmente **hepatitis B en hijos de madres portadoras o no cribadas**.

El resto de vacunas incluidas en el calendario, tanto en la etapa infantil como en la adulta y en mayores se posponen hasta nueva indicación.

Así mismo, **SE SUSPENDEN LAS CONSULTAS DE LOS CENTROS DE VACUNACIÓN INTERNACIONAL DE CASTILLA Y LEÓN** y solo se atenderán consultas relacionadas con **viajes de tipo humanitario, de carácter profesional inaplazables o aquellos que sean por causa de fuerza mayor**.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

Para obtener una cita en estas circunstancias señaladas anteriormente, contacte por teléfono con su Centro de Vacunación Internacional correspondiente.

Todas las citas concertadas que no cumplan estos criterios quedan anuladas.

Para garantizar la continuidad del programa de vacunaciones en Castilla y León se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones, tanto en los centros de salud de la Gerencia Regional de Salud como en los centros de vacunación privados autorizados:

- Las vacunas se administrarán siempre que los centros de vacunación tengan capacidad y puedan cumplir con las medidas de seguridad oportunas (accesos libres de riesgo y atención en horarios específicos).
- Para asegurarse de ello, las personas contactaran por teléfono con su centro de salud o centro asistencial para solicitar cita y, de esta manera, mantener el distanciamiento físico recomendado.
- Los centros de vacunación deberán disponer de las existencias necesarias para administrar las vacunas prioritarias, asegurar el correcto mantenimiento de la cadena de frío, con lecturas diarias de temperaturas de máximas y mínimas y mantener el registro individualizado habitual de todas las dosis administradas.

La Dirección General de Salud Pública garantizará el suministro de las vacunas prioritarias a todos los centros de vacunación públicos y privados.

Esta información se actualizará en base a la situación epidemiológica

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL PORTAL DE SALUD

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones>

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/covid-19/informacion-profesionales>